

Municipio de Papantla, Veracruz**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-30124-14-1682

1682-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	155,650.5
Muestra Auditada	112,708.8
Representatividad de la Muestra	72.4%

Respecto de los 5,605,664.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 155,650.5 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente 112,708.8 miles de pesos que representaron el 72.4%.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS**Ambiente de Control**

- El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- El municipio cuenta con un código de ética y otro de conducta que son difundidos entre el personal del municipio.
- El municipio cuenta con una estructura orgánica, en la que se señalan las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

- El municipio estableció políticas sobre el reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- El municipio estableció los objetivos y metas institucionales en su Plan de Desarrollo Municipal, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.

Actividades de Control

- El municipio cuenta con un manual de procedimientos para los procesos sustantivos y adjetivos, controles para mitigar los riesgos y actividades de control para la Tecnología de Información y Comunicaciones.

Información y Comunicación

- El municipio genera información relevante y de calidad, en virtud de que estableció responsables en la generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Fiscalización y Rendición de Cuentas; también cuenta con un plan de recuperación de información en caso de desastres que incluye datos, hardware y software críticos asociados directamente con el logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- El municipio autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión del control interno.
- El municipio practica auditorías internas y externas para atender las deficiencias o áreas de oportunidad identificadas.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no publicó el Código de Conducta para que lo conozcan terceros, tales como: Contratistas, proveedores, prestadores de servicios y la ciudadanía, entre otros.
- El municipio no acreditó el establecimiento de un Comité en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
- El municipio no acreditó contar con un programa formalizado de capacitación para el personal.

Administración de Riesgos

- El municipio no acreditó la determinación de parámetros o niveles de variación aceptables (tableros o semáforos de control), de los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- El municipio no evaluó los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos, ni acreditó la elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos.

Información y Comunicación

- El municipio no aplicó una evaluación de control interno y/o riesgos en el ejercicio 2016, para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio ni estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

Supervisión

- El municipio no dio el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y eficiente.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Papantla, Veracruz, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos; sin embargo, dicho control es aún perfectible en la medida en que se le determinen debilidades, en vía a la mejora continua.

El municipio de Papantla, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que se implementaron las acciones y mecanismos acordados con la Auditoría Superior de la Federación para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, por lo que se solventa la observación.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Veracruz publicó oportunamente las variables, metodología, fórmula de distribución y calendario para la ministración mensual de los recursos del fondo; así como la asignación de los recursos por municipio, donde al municipio de Papantla, Veracruz, le asignaron 155,650.5 miles de pesos.

3. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no ministró los recursos del fondo al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes a agosto, septiembre y octubre, por 46,695.1 miles de pesos, ni los intereses correspondientes que, calculados al 30 de abril de 2017 con la tasa de interés de la cuenta bancaria del fondo, son 221.2 miles de pesos, para un total de 46,916.3 miles de pesos.

16-A-30000-14-1682-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 46,916,332.28 pesos (cuarenta y seis millones novecientos dieciséis mil trescientos treinta

y dos pesos 28/100 M.N.), más los rendimientos generados hasta su ministración al municipio; en su caso, deberá acreditar ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, por la falta de ministración correspondiente a agosto, septiembre y octubre de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016; así como los intereses respectivos.

4. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ministró los recursos del fondo al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes a marzo, abril y julio de 2016, con 22, 33 y 26 días de atraso, respectivamente, sin los intereses correspondientes por 24.7 miles de pesos, calculados con la tasa de interés de la cuenta bancaria del fondo.

16-A-30000-14-1682-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 24,713.84 pesos (veinticuatro mil setecientos trece pesos 84/100 M.N.) más los intereses correspondientes desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber ministrado los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016 al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes a marzo, abril y julio de 2016, con 22, 33 y 26 días de atraso, respectivamente, sin los intereses correspondientes. En su caso, deberá acreditar ante este órgano de fiscalización, con la evidencia documental, su destino y aplicación en los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5. El municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó traspasos a otras cuentas bancarias ajenas al fondo por 34,450.0 miles de pesos, los cuales, posteriormente, se reintegraron a la cuenta del fondo, sin los rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos calculados con la tasa bancaria de la cuenta del fondo.

La Contraloría Municipal de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, realizaron traspasos a otras cuentas bancarias ajenas al fondo, los cuales, posteriormente, se reintegraron a la cuenta del fondo, sin los rendimientos financieros y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CM/PA/003/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio utilizó una cuenta bancaria específica y productiva para la administración de los recursos del FISMDF 2016.

Registros contables y documentación soporte

7. El municipio de Papantla, Veracruz, registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del fondo, las cuales disponen de la documentación justificativa y comprobatoria original que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben responder a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de éste análisis, se determinó que el municipio de Papantla, Veracruz, implantó el 98.9% de estas disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable en el objetivo de armonización contable.

Destino de los recursos

9. Al municipio le asignaron 155,650.4 miles de pesos del FISMDF 2016, de los cuales le entregaron 108,955.3 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 141.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 109,097.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 gastó 106,858.3 miles de pesos, que representaron el 97.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a esa fecha, del 2.1%, que equivale a 2,238.9 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2017 gastó 108,467.3 miles de pesos que representaron el 99.4% del disponible y se determinó un subejercicio a esa fecha, del 0.6%, que equivale a 629.9 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2017

Rubro	Miles de pesos	Núm. de Obras y Acciones	Pagado	% vs.	
				Pagado	Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO					
Agua Potable	9		12,444.5	11.5	11.4
Drenaje y Letrinas	24		33,816.8	31.2	31.0
Urbanización	27		34,496.0	31.8	31.6
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	68		16,344.8	15.1	15.0
Mejoramiento de Vivienda	9		6,892.9	6.3	6.3
Gastos Indirectos	1		4,468.0	4.1	4.1
Comisiones bancarias			4.3	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS UTILIZADOS	138		108,467.3	100.0	99.4
Recursos no gastados			629.9		0.6
TOTAL DISPONIBLE			109,097.2		100.0
Recursos ministrados			108,955.3		
Recursos no ministrados			46,695.1		
RECURSOS ASIGNADOS			155,650.4		

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la correcta aplicación del subejercicio observado por 629.9 miles de pesos en una obra denominada Construcción de techado para explanada en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz (CECYTEV), Papantla, Veracruz; asimismo, el Contralor Municipal hace constar que dicha obra está terminada y operando e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su

gestión, no ejercieron la totalidad de los recursos del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CM/PA/003/2017, por lo que se solventa la observación.

10. El municipio invirtió 26,925.1 miles de pesos a la fecha de revisión, en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, importe que representó el 17.3% de los recursos asignados al fondo; el porcentaje de inversión en las ZAP Urbanas del municipio determinado fue del 201.3% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), por lo que la inversión mínima debió ser del 50.0%, que equivale a 77,069.9 miles de pesos, el 49.5% de los recursos asignados invertidos en beneficio de la población que vive en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos que son Alto y Muy alto y en la población en pobreza.

La Contraloría Municipal de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no invirtieron, al menos, el 50.0% de los recursos del FISMDF 2016 asignados al municipio en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CM/PA/002/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio invirtió 67,261.6 miles de pesos a la fecha de revisión, en la realización de proyectos de incidencia directa, importe que representó el 43.2% de los recursos asignados al fondo, por lo que incumplió lo establecido en la normativa al no destinar por lo menos el 70.0% a este tipo de proyectos.

La Contraloría Municipal de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no invirtieron al menos el 70.0% de los recursos del FISMDF 2016 asignados al municipio en proyectos de incidencia directa que establece la normativa y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CM/PA/002/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio invirtió 36,733.4 miles de pesos en obras bajo el concepto de proyectos complementarios, que representaron el 23.6% de los recursos asignados; de los que destinó 34,496.1 miles de pesos, a infraestructura carretera, caminos, pavimentación, guarniciones y banquetas, que representaron el 22.2% de los recursos asignados, importe que no excedió el límite establecido en la normativa para este concepto que es del 30.0%, debido a que el municipio de Papantla se declaró zona de desastre natural por la presencia de lluvia severa ocurrida del 19 al 22 de julio de 2016.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. El municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave reportó a la SHCP los cuatro trimestres de los Formatos de Gestión de Proyectos, de indicadores de desempeño sobre el fondo. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet.

14. El municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no reportó a la SHCP los tres primeros trimestres del Formato de Avance Financiero; asimismo, se determinó que el reporte del cuarto trimestre no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2016, ya que en el primero se reportaron 101,844.8 miles de

pesos y en la segunda 106,858.3 miles de pesos, por lo que 5,013.5 miles de pesos no fueron registrados en el sistema.

La Contraloría Municipal de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron los tres primeros trimestres del Formato de Avance Financiero, y que no conciliaron las cifras del reporte del cuarto trimestre con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CM/PA/005/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone de un Plan Anual de Evaluación; sin embargo, no evaluó el desempeño del FIS MDF 2016, en incumplimiento de la por la normativa.

La Contraloría Municipal de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no evaluaron el desempeño del FIS MDF 2016 en incumplimiento de la normativa y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. PRES/PA/001/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, informó a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FIS MDF 2016, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

17. Con la revisión de la muestra de 34 expedientes unitarios de las obras realizadas por contrato con recursos del FIS MDF 2016, se constató que el proceso de adjudicación y contratación, se realizó por los procedimientos de Invitación a cuando menos tres contratistas y adjudicación directa a través de la formalización del contrato respectivo y dispusieron de la justificación y del soporte suficiente de excepción a la Licitación Pública, así como de las fianzas de garantía correspondientes.

18. Con la verificación física de 7 obras, se determinó que de una muestra de conceptos de obra, éstos se corresponden con los números generadores tanto en cantidad como en importe; los pagos realizados están soportados en las facturas; los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; los precios unitarios no se incrementaron; las obras se encuentran concluidas y operan adecuadamente; asimismo, se formalizó el proceso de entrega-recepción con la empresa contratista y con los organismos operadores; de los conceptos seleccionados se verificó que cumplen con la normas y especificaciones de construcción contratadas.

19. Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del FIS MDF 2016, se constató que el municipio no ejerció recursos del fondo en obras por administración directa.

20. Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del FIS MDF 2016, se constató que el municipio no ejerció recursos del fondo en adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Gastos Indirectos

21. El municipio destinó 4,468.0 miles de pesos para gastos indirectos, inversión que representó el 2.9% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto corresponden al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS 2016, y se vinculan de manera directa con la realización de Estudios Asociados a los Proyectos y a la Evaluación de los mismos.

Desarrollo Institucional

22. Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del FISMD 2016, se constató que el municipio no ejerció recursos del fondo en desarrollo institucional.

Cumplimiento de objetivos y metas

23. Al municipio le transfirieron del fondo un total de 108,955.3 miles de pesos de los 155,650.5 miles de pesos asignados y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 98.1% de lo transferido, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 2,097.1 miles de pesos del transferido, en tanto que, a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2017, el recurso gastado significó el 99.6% del monto transferido, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 488.0 miles de pesos del transferido.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.9% (103,995.0 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en la población que vive en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y en la población en pobreza, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio. Cabe mencionar que la entidad fiscalizada realizó traspasos a otras cuentas municipales por 34,450.0 miles de pesos (31.6% del asignado), los cuales a la fecha de la auditoría se reintegraron a la cuenta del fondo sin los intereses estimados en 4.9 miles de pesos.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y mejoramiento de la vivienda un total de 53,154.2 miles de pesos, que representan el 48.8% de los recursos transferidos del FISMD 2016, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 43.2% de lo transferido se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 23.6% de lo asignado se aplicó en proyectos Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio, de los que el 22.2% corresponden a infraestructura carretera, caminos, pavimentación, guarniciones y banquetas, sin exceder el límite establecido en la normativa. Cabe señalar que no se destinaron recursos para la realización de proyectos especiales.

Es importante destacar que a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, se comprobó que realizó 138 obras y acciones de las 176 programadas, debido a que no les ministraron el 30.0% de los recursos asignados al fondo.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Papantla, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.6% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 95.9% de lo gastado y se destinó el 43.2% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF	
Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto transferido).	98.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2017) (% pagado del monto transferido).	99.6
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto transferido).	17.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto transferido).	48.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto transferido).	43.2
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado).	23.6
FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.	

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 46,941.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 9 observación (es), de la(s) cual (es) 7 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 112,708.8 miles de pesos, que representó el 72.4% de los recursos asignados al municipio de Papantla, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 98.1% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de abril de 2017), el 99.4%, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado y el municipio incurrieron en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,941.0 miles de pesos, el cual representa el 41.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que el municipio no reportó los tres primeros trimestres del Formato de Avance Financiero, asimismo; el reporte del cuarto trimestre no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio; ni evaluó el desempeño sobre los resultados del fondo, lo que le impidió conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Adicionalmente, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas destinó el 17.3% cuando debió ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 43.2%, cuando debió de ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio destinó el 48.8% de los recursos transferidos en obras y acciones de Infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2016, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Papantla, Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33 y 48.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM-03-0457-2017 de fecha 30 de junio de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4 se consideran como no atendidos.

ASUNTO: Resultado No. 9, Procedimiento Núm. 5.1
Correspondiente a la Auditoria FISM 1682-DS-GF

OFICIO: CM-03-0457-2017

Papantla, Ver. a 30 de Junio de 2017

ING. FIDEL CHÁVEZ DUARTE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA AUDITORIA
A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D" DE
LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E

Por este conducto me dirijo a Usted de la manera más respetuosa y atenta con la finalidad de hacer de su conocimiento que respecto al Resultado No.9, Contenido en la Cedula de Resultados finales de la auditoria 1682-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal practicada a este Ente Municipal, el cual a la letra dice:

NUM. DEL RESULTADO: 9
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Al municipio le asignaron 155, 650,476.00 pesos, de los cuales le entregaron 108, 955,336.00 pesos del FISMDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 141,886.35 pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 109, 097,202.35 pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016, se gastó 106,858,268.72 pesos, que representaron el 97.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a esa fecha, del 2.1%, que equivale a 2,238,523.29 pesos, en tanto que al 30 de abril de 2017 agoto 108,467,298.25 pesos que representaron el 99.4 % del disponible y se determinó un subejercicio a esa fecha, del 0.6%, que equivale a 629,904.10 pesos, en incumplimiento a los artículos 7, párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016 y 33, párrafo primero, inciso a, de la Ley de Coordinación Fiscal.

De lo anterior Declaro Bajo Protesta de decir verdad que el Recurso equivalente al 0.6% del cual se hace mención en el Párrafo anterior el cual asciende a la cantidad de \$629, 904.10 pesos M.N., fue aplicado en una Obra la cual se encuentra **TERMINADA** y **OPERANDO** clasificada con el número de Obra: 2016 30 124 0268 denominada



"CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA EXPLANADA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ", cabe mencionar que debido a los intereses generados desde la fecha del ultimo corte al que se hace referencia en el Resultado de la Observación hasta la fecha del Pago de la Obra en mención la obra se contrató y ejecutó por un monto de \$765,260.69 pesos M.N.

Para Mayor detalle se anexa *Copia Certificada* del Acta de Supervisión de la Obra y Reporte Fotográfico de las instalaciones.

Sin más por el momento y esperando estar en condiciones de dar cabal cumplimiento con nuestros preceptos normativos, le envió un cordial saludo agradeciendo la atención al presente.

ATENTAMENTE


L.C. ALBERTO MARTINEZ OLARTE
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



PAPANTLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Contraloría
Municipal
2014-2017

C.c.p. Marcos Romero Sánchez.-Presidente Municipal de Papantla, Ver.-Presente.-Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.
AMC/AF/01